

8.065 Actualización de la política de la UICN acerca del uso sostenible de los recursos vivos silvestres

RECORDANDO la Recomendación 18.24 de la Asamblea General de la UICN *Conservación de la vida silvestre mediante su aprovechamiento racional como recurso natural renovable* (Perth, 1990) y la Recomendación 19.54 *Sustentabilidad de los usos consuntivos y no consuntivos de especies silvestres* (Buenos Aires, 1994), junto con la Resolución 1.39 *Iniciativa sobre el uso sostenible* (Montreal, 1996);

CONSCIENTE de que el Congreso Mundial de la Naturaleza aprobó la Resolución 2.29 *Declaración de política de la UICN acerca del uso sostenible de los recursos vivos silvestres* (Amman, 2000) hace 25 años, y de que desde entonces la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas ha publicado dos informes, uno en 2019 advirtiendo que más de un millón de especies están amenazadas de extinción en las próximas décadas y otro en 2022 afirmando la importancia del uso sostenible de más de 50 000 especies silvestres para las personas de todo el mundo;

HACIENDO NOTAR la Adenda al Programa de la UICN 2021-2024 *Efectos y repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la salud sobre el Programa Naturaleza 2030 de la UICN*, en la que se destaca el problema emergente del riesgo de transmisión de patógenos a consecuencia de la extracción, utilización y comercio de especies silvestres, junto con los subsiguientes informes científicos y evaluaciones elaborados por la UICN y otras autoridades científicas estatales y mundiales;

RECONOCIENDO la Decisión del Convenio sobre la Diversidad Biológica CBD/COP/DEC/15/4 sobre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

REAFIRMANDO la misión de la UICN de influir, alentar y ayudar a las sociedades a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que, en los últimos 25 años, han aflorado un gran número de complicados factores sociales, políticos, económicos, éticos, jurídicos, culturales, sanitarios y técnicos, tanto directos como indirectos, que, junto con los importantes avances científicos de los últimos 25 años, deberían influir en las decisiones sobre cómo evaluar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres; y

RECONOCIENDO la necesidad de trabajar con los Pueblos Indígenas en apoyo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Consejo de la UICN que establezca un proceso participativo y transparente, en el que intervengan los Miembros y se aprovechen y apliquen los conocimientos colectivos de los Miembros, Comisiones y socios de la UICN sobre la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres (fauna, hongos y flora), para:

- a. considerar la necesidad de revisar y actualizar la Declaración de política de la UICN acerca del uso sostenible de los recursos vivos;
- b. si se considera necesario, examinar, revisar y actualizar la Declaración de política para su examen en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza; y
- c. examinar las estructuras y esfuerzos de colaboración existentes de la UICN para asegurarse de que contribuyen a incrementar la sostenibilidad ecológica de los usos de las especies silvestres (fauna, flora y hongos), mantener el potencial de la biodiversidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras, y beneficiar a las poblaciones de especies en estado silvestre en el contexto de la crisis mundial de la biodiversidad, para su examen en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza; y

2. PIDE al Director General que haga uso de los recursos existentes, así como de los esfuerzos de recaudación de fondos, para aportar el apoyo financiero y administrativo necesario para la aplicación de las acciones contempladas en el párrafo 1.